

DGS



Ministerio
**de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

EE 2021/14000/003084

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 665/2022

Montevideo, - 1 SET. 2022

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial Nº 936/2021, de 23 de diciembre de 2021, se dispuso el llamado a familias interesadas en recibir préstamo y/o subsidio en el marco del Programa Compra de Vivienda Nueva, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda nueva, en el Edificio construido en el padrón Nº 139, sito en la calle 18 de Julio de la localidad Fray Bentos, departamento de Río Negro, conforme a la Resolución Ministerial citada y de acuerdo a las disposiciones contenidas en dicho acto administrativo y en los Reglamentos de "Subsidio a la Demanda Habitacional", "Prestamos del Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización" y "Producto";

II) que en el plazo de la convocatoria, la Asesoría Planificación Operativa procedió a la apertura del llamado y la Oficina departamental de Río Negro, a la inscripción de los interesados;

III) que una vez finalizado el plazo de inscripción, el número de familias inscriptas para tres dormitorios no superó los cupos disponibles por lo cual no fue necesario recurrir al sorteo. En los llamados para uno y dos dormitorios, el número de familias postuladas fue mayor al de cupos disponible por lo que se recurrió a la instancia del sorteo de cupos, el mismo se realizó el 5 de julio de 2022. Previamente, la Asesoría Planificación Operativa, estudió

la documentación presentada por las familias inscriptas;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe de ref. 33 y 36, da cuenta que se cumplieron con todas las formalidades del llamado prevista en la Resolución Ministerial N° 936/2021, de 23 de diciembre de 2021, por lo cual resulta necesario aprobar la nómina de familias que se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización;

II) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por la División Articulación y Gestión de Soluciones habilitando los mecanismos necesarios para que las familias seleccionadas, puedan acceder en el futuro a una solución habitacional;

ATENTO: a lo precedente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 13.728, de 17 de diciembre de 1968, en el artículo 478 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en la Resolución Ministerial N° 936/2021, de 23 de diciembre de 2021;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESUELVE:

1º.- Apruébase el listado de familias que han acreditado cumplir con las condiciones exigidas en la Resolución Ministerial N° 936/2021, de 23 de diciembre de 2021 y que por lo tanto, se encuentran en condiciones de acceder a un préstamo y/o subsidio a la cuota, financiado por esta Secretaría de Estado, con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva, en el Edificio construido en el padrón N° 139, sito en la calle 18 de Julio, localidad Fray Bentos, departamento de Río Negro, de



Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial

conformidad con las especificaciones que se detallan a continuación:

Llamado 2628 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle 18 de Julio- Padrón 139 – Fray Bentos, Río Negro.

Un dormitorio. TITULARES

Familia	Cédula de Identidad	de	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
234731	4896789-4		Camila		ROSTÁN	ROVETTA
234216	3458083-6		Alejandra	Lila	ROBINSON	HERRERA
234727	4004780-8		Nicolás	Ricardo	RIVERA	SILVERA

Llamado 2629 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle 18 de Julio- Padrón 139 – Fray Bentos, Río Negro.

Dos dormitorios. TITULARES

Familia	Cédula de Identidad	de	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
236016	3336144-7		Pilar	Karen	DUARTE	CORREA
	3622089-0		Pompilio	Nicolás	GARCÍA	CASARETTO
234549	5067291-0		Andrea	Romina	VICECONTI	TORI
234765	2658865-0		David	Hugo	CARRANZA	CASCO
235402	3638444-8		Marta	Isabel	BARTELLONI	ARBIZA
	3206443-6		Daniel	Francois	VACARISAS	GUERRA
236312	2808780-2		Gabriel	Esteban	UGARTE	DARRÉ
234169	4407929-1		María	Gisella	DAMASCO	COMANDO
235483	5132198-8		Pablo	Federico	ARÉVALO	OJEDA
	5236492-7		Tatiana	Micaela	JUÁREZ	BIDEAU

Llamado 2630 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle 18 de Julio- Padrón 139 – Fray Bentos, Río Negro.

Tres dormitorios. TITULARES

Familia	Cédula de Identidad	de	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
234835	6109881-0		Leordan		FABELO	RIVERO
	6126941-1		Rocío		LÓPEZ	VALDÉS
235207	4167240-2		María	Paula	BALZA	DAMIANOFF
	4466441-6		Elbio	Andrés	MEZQUIDA	ARBILLA
235249	1819453-4		María	Magdalena	CASAVIEJA	FAVRE

2º.- Apruébase el listado de familias que quedaron sorteadas en calidad de suplentes, según surge del Acta de Sorteo Notarial de fecha 5 de julio de 2022. La misma tendrá validez únicamente si se produce alguna vacante por renuncia de las familias titulares. El listado estará vigente por un período de 60 días a partir de la entrega de las viviendas a los titulares de las mismas.

Llamado 2628 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle 18 de Julio- Padrón 139 – Fray Bentos, Río Negro.

Un dormitorio. SUPLENTES

Familia	Cédula de Identidad	de	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
234258	4477084-1		Lía		MORGAN	Montes de Oca
234429	4779174-7		Mariana	Lorena	SANGUINO	MÉNDEZ

Llamado 2629 – Programa Compra de Vivienda Nueva - Edificio calle 18 de Julio- Padrón 139 – Fray Bentos, Río Negro.

Dos dormitorios. SUPLENTES

Familia	Cédula de Identidad	de	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
234820	3880893-1		Andrea	Patricia	SILVA	
236374	5391563-4		Sara	Eloísa	PINO	RODRÍGUEZ
	4067254-2		Julio	Manuel	CASARETTO	CÁCERES

3º.- Delégase en la Dirección Nacional de Vivienda, la aprobación de los préstamos y/o subsidios que sean solicitados por los beneficiarios relacionados al numeral 1º de la presente Resolución, para la adquisición de una vivienda en el Programa Compra de Vivienda Nueva en el edificio sito en la calle 18 de Julio, padrón N° 139, localidad Fray Bentos, departamento de Río Negro. -

4º.- Comuníquese a la División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web del Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda.-

DGS



**Ministerio
de Vivienda
y Ordenamiento Territorial**

5º.- Pase a la División Articulación y Gestión de Soluciones de la Dirección Nacional de Vivienda a efectos de exhibir la lista de beneficiarios en la oficina local y la notificación de los interesados.-

6º.- Actualícense los registros en el sistema GAPEV.-

Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial,

